

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15609 BILBAO

Edicto.

Doña Fernanda Abiega Gil, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil, n.º 1, de Bilbao en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 490/2020 en el que figura como concursada LA DESPENSA DEL IGERETXE, S.L., con CIF B-95901047, se ha dictado el día de hoy auto de declaración y conclusión del concurso y acuerda el archivo de las actuaciones por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

Así mismo, se ha acordado también la extinción de la persona jurídica deudora.

Dicho auto no es firme pudiendo interponerse recurso de apelación en el plazo de veinte días hábiles, ampliado en otros veinte días hábiles más, al resultar aplicable en este caso lo previsto en el apartado 2 del artículo 2 del Real Decreto-ley 16/2020, de 28 de abril, de medidas procesales y organizativas para hacer frente al COVID-19 en el ámbito de la Administración de Justicia.

De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional segunda del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, los plazos establecidos en esta resolución se encuentran suspendidos, al no tratarse de un asunto urgente.

Bilbao (Bizkaia), 15 de enero de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Fernanda Abiega Gil.

ID: A200020324-1